



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-013/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/22 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 114000360”, CON ID N° 470.677.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1068/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0413/2025, de fecha 09 de junio de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 46/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/22 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 114000360”, con ID N° 470.677; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 11 de febrero de 2025, identificado como Expediente NOT-7124-2025-000020, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/22 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 114000360”, con ID N° 470.677, recepcionado en esa Dirección en fecha 24 de febrero de 2025;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 77/2025, de fecha 27 de mayo de 2025, el Dpto. de Análisis y Verificación de Precios refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/22 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 114000360”, con ID N° 470.677, asciende a G. 2.063.004.560.- (Guaraníes dos mil sesenta y tres millones cuatro mil quinientos sesenta);

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-013/2025

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/22 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 114000360”, se encuentra incluido en el PAC 2025, con ID N° 470.677;

Que, por Memorando CA/N° 5000031409/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 “ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIOS”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta, con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2210/2025. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y del Gerente de la Gerencia de Salud; y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, del Correo Electrónico de fecha 05 de junio de 2025 y del Memorando DOP/DLI1/N° 0413/2025, de fecha 09 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 46/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/22 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 114000360”, con ID N° 470.677.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 46/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-013/2025

DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/22 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 114000360”, con ID N° 470.677.-----

- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.